FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DEPARTAMENTO DE GESTION FISCAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] TOTAL [X]

Bogotá D.C, Diciembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ORIANA MILENA RAMIREZ GALLEGO Identificación: C.C. 66.986.270 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 65 # 11 – 44 APTO 203 Bogotá. Teléfono de contacto: 3157756087 E-mail de contacto: ormi.ramirez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. JOSE JAVIER HALMAN Cargo: DIRECTOR DE ANALISIS Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Resolución de Delegación 022 del 09 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 457, FECHA : 26 de Enero
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FISCAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar jurídicamente al Departamento de Gestión Fiscal en la formulación de lineamientos y directrices tendientes al logro del fenecimiento de la cuenta fiscal del Ejército Nacional. 2. Asesorar al Departamento de Gestión Fiscal para hacer efectivos los preceptos jurídicos de buen manejo de los recursos públicos para garantizar el fenecimiento de la cuenta del Ejército Nacional. 3. Acompañar al personal del Ejército Nacional en la promoción de ejercicios responsables y consientes de las actividades de atención y cumplimiento de los entes de control (Contraloría). 4. Asesorar jurídicamente al Departamento de gestión fiscal en la elaboración de planes de capacitación y sensibilización encaminados a fortalecer la debida interacción con los entes de control (Contraloría) para la rendición de las auditorias establecidas para las unidades del Ejército Nacional. 5. Acompañar a los departamentos de las Jefaturas de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) en la emisión de las Directivas Estructurales a los lineamientos establecidos por el Ejército Nacional. 6. Generar informe bimestrales de la implementación de las Directivas Estr5ucturales a nivel ejército Nacional.

<table>
<tr><td></td><td>mandatario.

23. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS ($46.200.000,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 4.200.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$268.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>$210.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$41.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>omitido</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>omitido</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Diciembre de 2018**

FIRMA SUPERVISOR
SV. RUBEN MAURICIO RAMIREZ GARCIA
Suboficial Analista de estadística CEDE8